



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01088 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 01 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°899-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 12.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 18.05.2015 a la Sr. **BURGOS LOPEZ CHRISTIAN RAFAEL con DNI N.44121017**; quien mediante descargo según Ticket de Expediente N.15364 de fecha 19.05.2015; referente a la notificación de cargo N° 866-2015/MPS de fecha 07.04.2015, con la infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 10% de la UIT (Código C-245), lugar de la infracción ubicado en la calle Siete N.204 – Buenos Aires - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona Sr. **BURGOS LOPEZ CHRISTIAN RAFAEL con DNI N.44121017**, propietario del establecimiento del Restaurant Cevichería "**FULL VASO**"; lugar de la infracción en la calle Siete N.204- Buenos Aires-Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código C-245 , infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 10 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 0866 del 07.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket N.15364 de fecha 19.05.2015 , descargo que será resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la calle Siete N.204- Buenos Aires - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P./jrss.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE